

# DECRETO Nº 1618/

Laja, Junio 01 de 2011.-

#### **VISTOS:**

- 1. Plan de reparaciones menores por terremoto 2010.
- 2. Convenio entre Ministerio de Educación y Municipalidad de Laja, de fecha 12.10.2010.
- 3. D.A Nº 3654 de fecha 29.11.10.
- 4. Publicación en el portal mercado público ID 3736-120-LE10 de fecha 29.11.10.
- 5. Bases Administrativas especiales y generales, Especificaciones Técnicas, y planos del proyecto.
- 6. Llamado de licitación pública y publicación en portal <u>www.mercadopublico.cl</u> de fecha 29.11.2010.
- 7. Consultas y aclaraciones.
- 8. Acta de apertura electrónica de fecha 17.12.2010.
- 9. Consultas y aclaraciones sobre ofertas recepcionadas.
- 10. Informe de adjudicación de fecha 24.01.11.
- 11. D.A Nº 316 en que se acepta la oferta de fecha 02.02.11.
- 12. Resolución de Acta de Adjudicación electrónica.
- 13. Contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa Ingeniería y Construcción Juan Carlos Bahamondez Araya, de fecha 14.02.11.
- 14. D.A. Nº403 de fecha 14.02.2011, que aprueba contrato;
- 15. D.A. Nº417 de fecha 15.02.2011, que designa al inspector Técnico;
- 16. Acta de Entrega de Terreno de fecha 16.02.2011,
- 17. Informe N°25 del Director de Obras Municipales, de fecha 29.03.2011;
- 18. Ord.. Nº215 de la Municipalidad de Laja, remitido a la SEREMI de Educación;
- 19. Carta de la empresa contratista de fecha 01.04.2011, que solicita paralización de plazo;
- 20. Informe N°29 del Director de Obras Municipales, de fecha 01.03.2011;
- 21. D.A. Nº967 de fecha 01.04.2011, que autoriza paralización de plazo;
- 22. Oficio Ordinario N°3341 de fecha 24.05.2011, de la SEREMI de Educación de la Región del Bío-Bío;
- 23. Informe Nº42 del Director de Obras Municipales, de fecha 01.06.2011;
- 24. Reglamento de Adquisiciones Municipalidad de Laja:
- 25. Reglamento de la Ley 19.886
- 26. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695.- de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido por DS. 662/92 del Ministerio del Interior.

### **CONSIDERANDO:**

La necesidad de reanudar el plazo de la obra "Reparación Internado Liceo A-66", de acuerdo a Informe Nº42 del Director de Obras y lo establecido en el artículo 23º de las Bases Especiales.

### **RESUELVO:**

**1.- AUTORÍCESE,** a contar de esta fecha, la reanudación de plazo de la Obra "Reparación Internado A-66", ID-3736-120-LE10, contratada con la Empresa Ingeniería y Construcción Juan Carlos Bahamondez Araya E.I.R.L.

4 de 2



## DECRETO Nº 118/

& A L D E

2.- PÓNGASE el presente Decreto en conocimiento de la empresa contratista.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JAQUELINA GONZÁLÉZ DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/K6M/RVLL/MCH/mch \*01/06/2011 DISTRIBUCION:/

- Secretaría Municipal
- Secretaría Dpto. Educación
- Control Interno.
- D.O.M. (2)

2 de 2